¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 9 DE MARZO DE 1840. Núm. 4,999.

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos.............. 6rs

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO,

En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 pesos.
Brines blancos para cortinas, á 3 pesos.
Zarazas de luto del mejor gusto, á 45 pesos.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Bramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y médio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 ps.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernani de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20—tfs

ESPIRITU DE LA BIBLIA Y MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

m13.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Homero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lógica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.

a3—tf

PARA quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.

j13—tf

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico o preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisane con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.

f14—tfs

VOCABULARIO Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

ESQUELAS DE FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podrán ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Reconocida por la Contaduría esta cuenta del pago verificado á la asamblea veterana del batallon Restaurador, por el prest devengado en el mes de Abril del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse en todo conforme y arreglada á los documentos que comprueban la inversion de 4,798 pesos 5 y medio reales, que con el sobrante de 206 pesos entregado en la Caja de depósitos de muertos y no pagos, se completa el cargo de 5,004 pesos 5 y medio reales que resulta contra el cuerpo. Mayo 28 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta rendida por el habilitado D. Luis Aldao correspondiente al pago efectuado á los empleados en la Secretaría de la inspeccion de escuelas y preceptores de las de la ciudad por el sueldo vencido en el mes de Abril del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle; porque se halla con exactitud comprobada, y la suma distribuida de 1371 pesos 4 y medio reales es conforme con la del cargo por lo recibido de Tesorería: en su mérito puede V. E. si fuere servido prestarle su aprobacion. Junio 23 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Hallándose suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan, esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, correspondiente al pago de prest y rancho en el mes de Abril del año pasado de los voluntarios de las pólvoras de Flores y Cueli; y siendo la cantidad de 783 pesos 4 y medio reales que se dá invertida conforme con la que le resulta de cargo, no hay reparo que oponerle, y puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Junio 26 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 110. **Cuenta de la Tesorería General del Viernes 6 de Marzo de 1840.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 5..................	162,813 ¼	98 1¾	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼
SALIDA.								
Al Oficial cajero del Parque para gastos de maestranza y almacenes en Marzo..................	14,034 6							
Existencia..................	148,778 2¼	98 1¾	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼
	162,813 ¼	98 1¾	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4.385,600	1,596,790 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 111. **Cuenta de la Receptoría General del Viernes 6 de Marzo de 1840.**

DEBE	Mon. corrient.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer......	445 5¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	480
Puerto.......	5					
Contribucion...	180 6					
Intereses.....	956 1					
Enfiteusis.....	2,172	....	....	....	....	2,172
	3,755 1¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	2,652

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
Existencia	3,755 1¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	2,652
	3,755 1¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	2,652

Buenos Aires, Marzo 6 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 112. **Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 7 de Marzo de 1840.**

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 6..................	148,778 2¼	98 ¾	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼
Trasladados de Receptoria..................	45,300							
Existencia..................	194,078 2¼	98 1¾	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 113.** **Cuenta de la Receptoria General del Sábado 7 de Marzo de 1840.**

DEBE.	moneda corriente.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existen. de ayer. ...	3,755 1¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	2,652
Contribucion..	132 4					
Papel sellado..	36,000					
Correos......	50					
Policia...	1,808 4					
Pregoneria....	20 2½					
Enfiteusis. ...	3,998	....	....	....	....	3,998
	45,764 4¼	16 ½	....	16,670	77,257 ½	6,650

HABER.	moneda corrient.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General....	45,300					
Existencia..	464 4¼	16 ½	....	16,670	77,257 ½	6,650
	45,764 4¼	16 ½	6,587 3	16,670	77,257 ½	6,650

Buenos Aires, Marzo 7 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BLANCO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 7 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Siendo de urgente necesidad reemplazar la cantidad considerable de moneda de cobre, que ha desaparecido de la circulacion, para aliviar á la poblacion de los perjuicios que sufre, y cortar el perjudicial abuso que se ha introducido, de emitir cédulas arbitrarias bajo la sola garantía privada: el Gobierno en vista de lo expuesto por la Junta de Administracion de la Casa de Moneda; y de conformidad con el dictámen del Consejo de Hacienda, ha acordado y decreta :—

Art. 1.° Queda autorizada la Casa de Moneda para reemplazar las monedas de cobre que faltan, con otras del mismo metal que representen el valor de medio real, uno y dos reales, segun los modelos aprobados y hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos, que pondrá en circulacion.

2. Las cédulas emitidas por los particulares circularán hasta el 30 de Abril siguiente, y se recogerán dentro de dos meses contados desde la fecha del presente decreto.

3. Comuniquese, publiquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESTADOS UNIDOS.

Habiéndose vencido las dificultades que se oponian á la organizacion de la Cámara de Representantes el 26. El Congreso quedó instalado y recibió el 23 de Diciembre el Mensage del Presidente, que llevaba la fecha del 5 del mismo mes. He aqui un breve extracto de este documento :—

"*Conciudadanos del Senado y Cámara de RR.*

"Me es sensible no poder en esta ocasion felicitaros por que haya sido el año pasado uno de prosperidad sin mezcla. Los estragos del fuego y de la enfermedad dolorosamente han afligido comarcas de otro modo florecientes de nuestro pais; y graves embarazos aun perturban el comercio de muchas de nuestras ciudades. Mas, no obstante estas adversas circunstancias, esa prosperidad general que hasta aquí tan á manos llenas nos ha dispensado el autor de todo bien, continua siempre reclamando nuestra mas ferviente gratitud. En especial tenemos motivo para regocijarnos de las exuberantes mieses que tan prodigiosamente han recompensado la bien encaminada industria, y dádole aquel premio seguro que en balde se procura en especulaciones visionarias. A la verdad no puedo mirar sin viva satisfaccion los comprobantes que muestra la pasada cosecha de los beneficios que fluyen de la constante dedicacion del labrador á su honrosa ocupacion. Ningun medio de bienestar individual es mas cierto, y ningun manantial de prosperidad nacional tan seguro. Nada puede compensar á un pueblo la dependencia en que esté de otros por el pan que come; y esa abundancia alegre de que tanto pende la felicidad de todos, no debe buscarse en otra parte con tanta confianza como en la industria del agricultor y en las dádivas de la tierra.

"Con las naciones extrangeras nuestras relaciones ofrecen el mismo aspecto favorable que presentaba mi último mensage anual, y prestan nuevos comprobantes de la sabiduria de de la pacifica, justa y tolerante politica adoptada por la primera administracion del Gobierno Federal, y seguida por sus sucesoras. (*Diario de N. York.*)

CAUSA DE LOS ESCLAVOS DE LA GOLETA ESPAÑOLA "AMISTAD."

Dijimos en otro número que el 17 del corriente, dia en que estaban citadas las partes para ser oidas en la causa de los negros, no se habia hecho nada porque el juez Thompson habia llegado tarde. Ahora pues sabemos que el dia 18 abrió dicho magistrado el tribunal del almirantazgo, ante el cual se presentaron los abolicionistas pidiendo un auto de *Habeas Corpus*, lo cual les fué concedido. Estos autos los proveen todos los tribunales á peticion de cualquier ciudadano, que alegue que una persona se halla encarcelada sin causa justa, y se reduce á obligar al alcaide á presentar en el tribunal al preso para proceder sin demora á la averiguacion del caso, oyendo á las partes, acusadores y acusados con sus testigos y abogados por medio de una sumaria informacion. Con este objeto pues se mandó comparecer á todos el dia 19, y previendo los abogados de los Srs. Ruiz y Montes que declarandose el tribunal de almirantazgo incompetente para juzgar el crimen de los negros, y aun mandando que fuesen estos entregados bien á sus amos ó bien al cónsul español, ni este ni aquellos tenian á su disposicion fuerza alguna para asegurar los esclavos ni transportarlos á ningun punto seguro, y q' por consiguiente el resultado seria quedarse sin ninguno, porq' los ocultarian y favorecerian su fuga los abolicionistas; fueron de dictamen que dichos Sres. Ruiz y Montes se presentasen reclamando los negros como propiedad suya, y que los detuviera el tribunal para ser entregados con arreglo á los tratados con España. En efecto, si no tomaban esta determinacion, iban á quedar defraudados de su propiedad por una trampa legal, habiendoseles hecho justicia en la apariencia,

quedando cubiertos los tribunales y el Gobierno de Washington con decir que ellos habian mandado entregar los negros á sus amos, y declarando no tener jurisdiccion las autoridades de esta república por dejar su accion libre á las españolas, y que no era culpa suya si los habian dejado escapar sus amos. En esta virtud hicieron su reclamacion bajo dichos términos, y el tribunal mandó el dia 18 que fuesen detenidos los esclavos. Llegó el dia 19 y se alegó en el tribunal que los negros estaban detenidos; 1.º por encausados como criminales de pirateria y asesinatos en un buque español; 2.º algunos de ellos como testigos; y 3.º todos ellos por sus amos los Srs. Ruiz y Montes como propiedad suya. Sobre el primer punto el tribunal del almirantazgo decidió no tener jurisdiccion, y que por consiguiente no podian ser detenidos por esta causa, y el juez Thompson se tomó tiempo para considerar los demas puntos. El Lúnes por fin dió el referido magistrado su fallo concebido poco mas ó menos en los términos siguientes, cuyas palabras anotó el Sr. Purroy, uno de los abogados por parte de los dueños, y dicen así.

"La cuestion que se presenta á este tribunal es solamente sobre si el almirantazgo tiene ó no jurisdiccion en este asunto. Siento mucho que los abogados que se han presentado por parte de los esclavos, no hayan querido dar mas tiempo para la discusion de una materia que encierra en si cuestiones de tanta importancia, cuestiones que el público en general no comprende, pudiendo por tanto ser representado mi dictámen con colores falsos ante ese mismo público. Para determinar el punto de jurisdiccion debemos recurrir á las leyes de los Estados Unidos, este tribunal no puede perder de vista el hecho de que nuestra constitucion reconoce el hecho que tiene un hombre para tener á otro en la esclavitud, ni debe tampoco permitir que sus sentimientos particulares intervengan en tan grave asunto, cuando solo es llamado á determinar cual es la ley. Mis sentimientos son opuestos á la esclavitud y la aborrecen, pero yo estoy aquí para hacer justicia segun el juramento que he prestado de administrar las leyes cuales son."

"Segun las leyes de los Estados Unidos, todos los apresamientos hechos en un distrito deben ser juzgados en el distrito donde fueren hechos, y todos los que son hechos en *alta mar* pueden ser juzgados en cualquier distrito que sea. El tribunal no entrará por ahora en las consideraciones de si el caso presente es un apresamiento ó una mera detencion. En la discusion que hemes tenido en este tribunal, ambas partes admitieron que el apresamiento fué en las aguas del Estado de Nueva York; pero cuando este tribunal entró en el exámen de esta materia, y examinó los papeles, vió que el Comandante Gedney no lo dice así en su escrito; este Comandante lo que dice es que estaba examinando ó sondeando entre Gardners, Island y Montauk Point; que la Goleta Amistad fué cogida á alguna distancia de la punta de Montauk, el Gran Jurado tambien ha convenido en que estaba la Goleta á distancia de una milla de la tierra; si esto es así estaba la Goleta en alta mar. El tribunal tiene el derecho de juzgar del *local* segun los conocimientos propios ó segun lo que pueda colegir de los mapas. En la parte donde fue cogida la Amistad no hay rios ni puertos, &c; fué en mar abierta; las partes pueden pues en adelante interponer una escepcion á la jurisdiccion, y pueden determinar y averiguar este punto de la localidad con toda exactitud en el tribunal del Distrito. El tribunal no puede por ahora decidir sobre la naturaleza de los reclamos que se han presentado; pero se ha dicho que esta es una cuestion que versa sobre la *libertad de la persona* y que de consiguiente es un punto que se debe decidir con prontitud. Pero este tribunal no puede dejar de ver que los esclavos que han sido traidos á este Estado contra su voluntad, deben de ser cuidados de un modo ú otro; y si el tribunal tiene jurisdiccion sobre el apresamiento ó la materia principal, tiene poder entonces para detener y cuidar á los negros del modo mas propio. Pero aun en el caso de que se viese en adelante que este tribunal no tiene jurisdiccion para remitir *el cuerpo* ó sujeto de que se trata, es decir el buque y las personas, al distrito propio, que en este caso seria al distrito de Nueva York. Siguese pues que aun en este último caso no quedarian libres los negros y tan solo se cambiaria el lugar del juicio.

"Se dice que los reclamos que se han hecho despues del de Gedney están fuera de lugar. Esto no es verdad; estando el asunto principal en las manos del tribunal, cualquiera parte que se crea con derecho á reclamar, puede hacerlo. Puede quizá haber sido fuera de órden hacer un reclamo independiente cuando el asunto estaba pendiente en el tribunal, pero esto se puede remediar y se puede fundar un reclamo sobre el primer procedimiento.

"Que los tribunales de los Estados Unidos han juzgado en casos como el presente, es cosa bien sabida, es decir cuando se han presentado súbditos de otras naciones reclamando su propiedad. El caso de la *Antelope* corresponde exactamente con el presente. En aquel caso los Cónsules de España y Portugal alegaron que los esclavos eran propiedad de súbditos de sus naciones; y el tribunal les permitió que lo probasen. Este tribunal no se puede dirigir por las leyes particulares de este Estado de Connecticut; debe gobernarse por las leyes de los Estados Unidos; estas leyes permitian la introduccion de esclavos hasta el año de 1808, así lo dice la constitucion: por tanto nuestra constitucion reconoce la importacion de esclavos como legal hasta el año 1808. Aun mas: la Constitucion prohibe á los Estados particulares pasar ninguna ley impidiendo que los amos de los esclavos los reclamen cuando estos se escapen de sus amos, de modo que si el Estado de Connecticut hiciera una ley impidiendo este reclamo, seria contraria á la Constitucion, y por tanto nula.

"El cargo criminal que se presentó al Gran Jurado, no tiene nada que ver en la cuestion actual.

"El tráfico de esclavos no es contrario al derecho internacional. [illegible]

"En vista de todo esto el tribunal decreta que estando este asunto legalmente en litigio, no accede á la mocion en favor de los esclavos."

El Gran Jurado ha dejado de considerar el cargo de pirateria habiendo declarado el juez que los tribunales no tienen derecho á juzgar este dictámen. El tribunal del distrito ha dado hasta el tercer Martes de Noviembre para que se tomen declaraciones sobre la situacion de la Goleta *Amistad* cuando la cogió el Bergantin Washington y para presentar pruebas de propiedad.

Posteriormente á este pronunciamiento los abolicionistas de Nueva York, que tomaron la defensa de los negros, acusaron formalmente á los Señores Ruiz y Montes de haber causado la falsa prision y maltratado á aquellos y bajo cuyo pretesto fueron dichos Señores remitidos á la cárcel pública; ocasionando este incidente una grande sensacion entre los españoles, los cuales alegan que en el negocio de la goleta *Amistad* han sido abiertamente violados los tratados de los Estados Unidos con España.

(*Noticioso.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 6.

De San Pedro ha conducido don Manuel Liendro 70 cabezas, compradas por don Julian Villaverde, á don Amaro Arce. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don Luis Cejas 29 cabezas, compradas por él mismo; 25 á don Calisto Muñoz, 2 á don Julian del Rio, 1 á don Julian Carriso, 1 á don Gervacio Carriso. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Mariano Grandaly 86 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 11 á don Benito Pombo, 25 á doña Pilar Almeida, 50 á don Bonifacio Gomez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Salvador Gomez 81 cabezas, compradas por don Juan Burgos, á D. Norberto Martinez. Para abasto.

Del Monte ha conducido don Mariano Lensina 102 cabezas, compradas por don Juan Oballe, á don Juan N. Terreros. Para abasto.

Dia 7.

De Moron ha conducido don José Maria Chavarria 60 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Cruz Gomez. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Juan Villarino, su esposa, la madre de esta, y un criado, Tucuman.
Trinidad Ladron de Guevara, 1 hija id
Josefa Funes de Gonzalez, 3 hijos, 1 sirviente, id.
José Gil, id.
José Rodriguez, su esposa, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 6.

D. Felix Romero, Entre-Rios.
Jorge Paverino, Tucuman.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 7.

D José Baliero, Entre-Rios.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 7.

88 fanegas superior, vendidas en varias partidas desde 56 pesos hasta 63 ps.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 7 del corriente.

Cueros vacunos.......	166
Cueros de potro.......	1
Cueros de carnero.(doc).	240
Arrobas sebo........	2
Arrobas lana.. ...	50
Arrobas charque.......	4
Fanegas trigo	76

AVISOS NUEVOS.

Se vende

EN la calle de Cuyo núm. 57 unos pocos muebles en muy buen uso por tener que retirarse la dueña al campo: el que se interese en la misma casa encontrarán con quien tratar.

m9—3p

Maestro Cocinero

SE necesita uno que entienda bien su obligacion y un ayudante. Ocurra á la fonda en frente del Consulado, calle de Representantes número 93.

m9—3p

¡Libros en Ingles!

English Works.

ACCUMS Crystallography 5$ Acts & Clauses relating to the society of Friends 2$ 4. Acerbi's Travels in Sweden 20$, Blair's Rhetoric 20$, Buxton on Prison Discipline 2$, Buchans Domestic Medecine 20$, Beauties of Dr. Watts 2$, The book of Common Prayers 1839, 20$, Christian Hearer 5$ Clarkson's History of the Slave Trade 6$, Cabinet Lawyer 30$, Chemistry of the Arts 50$, Crowgey's Universal Calculator 10$, Course of Time 4$, Conversations on Chemistry 8$. Dying Thoughts 2$, Documents on Venezuela 3$ Domestic Duties 15$, Delaplanes Repository of distinguished American Characters 40$, Dix's Land Surveying 5$. Library of Entertaining Knowledge 189 dollars, Emigrants Guide 1818 5$, Emersons Arithmetic 6$, Guys Fables 3$, Guys Geography 5$, Gauging Inspector 5$, Gibsons Surgery 50$, Guthries Geographical Grammar 1808 3$, Gazetteer of the United States 1818 10$, Henrys Chemistry 50$, Hooks Roman History 100$, Twings Life and Voyages of Christopher Columbus 50$, Juvenile Theatre by madame de Genlis 2$ Liverpool & Manchester Railway 8$, Life of Marion 5$, London Pharmacopeia 1824 20$, Mudies Earth 5$, Mudies Heavens 5$, Mignets French Revolution 15$, Paradise Lost 5$, Practical Piety 2$ Paleys Sermons 3$, Doddriges Rise & Progress 5$, Drs. Read and Matheson's Visit to the American Churches 15$, Rileys Narrative 12$ Reign of Grace 2$ Rasselas 2$, Spectator 40$, Shipmasters Assistant 12$, Scenes in Hindostanee 15$, Sketches in Switzerland 15$, Southern States 8$, Tarif of the United States 10$ Treatise on the Lords Prayer 5$ Tour through Italy 5$, Thompsons Seasons 5$, Terrific Register 5$, United States Gazetter 1795 5$, Woodstock 8$, Abbots Way to do Good 12, A Whisper 3$, Dr. Southwood Smith's Philosophy of Health 50$, Many of the above works are second-hand.

Stationer and Booksellers shop number 30 Cathedral Street.

m9—15s

Ama de Leche.

SE necesita una para criar un niño siempre que presente buen informe de su comportacion prefiriendose si es morena. La que guste conchavarse puede ocurrir á la calle de Cangallo número 124.

m9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa perteneciente al finado D. José Maria Chanteiro situada en la calle de Méjico núm. 164; cuyo terreno es de 17 y media varas de frente al Norte con 42 de fondo, tasada en 17,410 pesos, quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le manifestarán sus pormenores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1840.

m9—3p

Aviso.

EL Domingo 8 se ha perdido, un perrito chiquito lanudito mas larga la lana de la cabeza que la del cuerpo: el que lo entregue ó dé noticia de él será bien gratificado, en la calle de Potosí núm. 105, junto al Mercado; Tiene nariz y ojos negros.

m9—3p

Sealquila.

EN la calle de Tacuarí frente á la Cruz de San Juan un almacen propio para frutos del pais, igualmente se vende un porton con los herrages correspondientes, el que se interese ocurra al lado que darán razon.

m9—3p

☞ AVISO. ☜

EL dia 5 del corriente á la noche ha sido hallado dormido sobre el umbral de una puerta por un moreno militar del batallon de Restauradores un niño, como de 4 á 5 años de ojos castaños negros, nariz ñata, pelo castaño, boca grande, frente regular, color trigueño, lleva una camisa blanca y un par de pantalones de listado blanco, rotos y descalzo, llamado Loriano, y por habérsele preguntado dice que la madre es planchadora y se llama Catalina Juana, y dice que vive en la calle de la Reconquista, y ha sido el dia 6 del mismo depositado por el moreno en el café de la Aduana frente á Santo Domingo en casa de D. Pedro Longinotti en donde puede ir por él á quien le pertenezca que le será entregado.

m9—3p

ROBO.

AYER á las once de la mañana se han robado de la casa calle de Belgrano núm. 111. un levita nuevo corto de última moda, de paño fino color café, con forro de seda, y un fraque de paño fino azul un poco claro de muy buen uso con cuello de terciopelo negro nuevo; la persona que entregare cualquiera de estas piezas en dicha casa será gratificada generosamente, suplicando al mismo tiempo á las personas á quienes se les fuesen á vender cualquiera de estas piezas la detenga y aviso en dicha casa.

m9—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios

EXistiendo en poder del que subscribe el haber del presente mes de Febrero, los señores Jubilados pueden ocurrir á percibirlo desde mañana 26 del corriente. Buenos Aires, Febrero 25 de 1840.

Montcagudo.

REMATES

POR J. J. ARRIOLA

De muebles.

El Martes 10 del corriente á las 11 de la mañana en la calle del Perú, antes Florida número 164, por tener su dueño que desocupar la casa se rematarán precisamente á la mejor postura—

Un sofá fino de caoba forrado en crin
Sillas id. de esterilla doradas
Mesas de arrimo de caoba
Una cuja de id.
Un relox de sobremeza de bronce
Dos cómodas, un armario
Una alfombra de jergon de 7 varas de largo y 5½ de ancho
Un relox de plata con cadena
Banquitos para los pies
Candeleros de platina y de bronce
Mesas de varias clases y una puerta de algarrobo
Algunas piezas de loza y cristales para mesa
Otros varios útiles de casa
Y un hermoso velo de punto de encaje negro

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el almacen y pulperia calle del Restaurador esquina de la cruz de San Juan.

El martes 10 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dichas, que consiste de lo siguiente—

Aguardiente
Caña, Ginebra
Vino carlon. Id. dulce
Yerba paraguá y misionera
Azucar blanca
Tabaco cordobes
Un surtido de cristales
Maiz en masorca
Leña de rama. Grasa
Cohetes. Bancos para pipas
Un mostrador y otros artículos y útiles de dicha casa.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas calle de Maipú núm. 114.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho corralon que consiste de lo siguiente—

Puertas de varias clases y tamaños, marcos de id. id. ventanas de id. id., un resto de palmas negras, tirantes y alfagias, un resto de fierro, 1 carro con caballo, montura &c. &c., 2 cómodas, 1 id. de caoba, 1 sofa de id. 1 par mesas de arrimo, 1 docena sillas de esterilla americanas, 1 mesa redonda de caoba, 1 relox de sobremesa, 1 cuja con colgadura y colchones, 1 sillon forro de zaraza, una cuja de fierro, 3 mesas ordinarias, lavatorios, sillas de madera, 1 viombo nuevo, 1 escritorio con estante, 1 id. portatil y otros artículos que se manifestarán al timpo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un Jardin.

Calle de la Esmeralda núm. 37.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura las siguientes plantas, la mayor parte se hallan en muy buenas vasijas.

Jasmin del cabo, diamelas, un hermoso nispero con flor, mirto romano, naranjos, yuca gloriosa, madre selva, ortencia, brucamelias, lila doble, bella sultana, palma imperial, laureles rosas, rosa vellosa y de otras clases, claveles diversos, coral, nardos, jacintos, cedrones, tunas y otra infinidad de plantas, 1 tinglado de pino, algunas tablas, bancos, bocois, barricas y cajones vacios 1 pipon arqueado para depósito de agua, varios trosos de madera, 2 tinas de madera.

Al mismo tiempo, un buen caballo con todo su apero completo, 1 caballeriza.

AVISOS.

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo. m7—3*

Wanted

A respectable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendaciones will be required and liberal wages given—
Apply at this office.
m7—3*

AVISO

SE desea alquilar un piano de buenas voces. En esta imprenta darán razon. m7—3*

¡Ojo á los terre-NOS!

SE desea arrendar como tres leguas cuadradas de campos propios para ganado lánar, se pagará el alquiler al contado por 5 años en obejas tan refinadas que ya llevan 14 años en el progreso de refinarlas, ocúrrase á D. Josè Alvarez calle de Corrientes núm. 143. m7–6p.

Interesante.

EN la calle de la Federacion No. 2 se necesita una ama de leche. Escusado será se prèsente sin buenas recomendaciones. m6—3p.

Se vende

MAIZ barato, de la Plaza Nueva cuatro cuadras para el campo en la calle de Cuyo frente al núm. 340. m6—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de la Victoria al lado del núm. 322 á la entrada de la Playa de Lorea, en la misma casa zive la dueña. m6—3p.

¡Viva la Federacion!

EN los dias 10, 11 y 12 de corriente mes, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle del Restaurador Rosas núm. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y setenta de fondo, tazada en la cantidad de quince mil ciento treinta y ocho pesos siete y tres cuartillos reales moneda corriente. Y se previene que por dicha casa hay oferta de diez mil quinientos pesos. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas donte encontrarán sus tazaciones. Buenos Aires, 5 de 1840.

LOPEZ.
m6—3p.

Cocinera

SE necesita una en el Colegio de Huerfanas,—véase con la Señora Rectora en el mismo Colegio. m6—3*

IHS

¡VIVA LA FEDERACION!

EL dia 12 del presente mes de Marzo se dan ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas; excepto las del campo que se les buscará.

CONCURSO

DEL FINADO DON

Domingo Gallino

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las 12 hasta la una de la mañana, á la calle de la Victoria número 15.
Buenos Ayres, Marzo 4 de 1840
m4—15p

GUILLERMO CORCORAN.

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—t*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

Aviso.

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96. f26—tfs.

POR

Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f24—tfs.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15. f21—tfs.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. **Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.**

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronyma; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellius; Julian Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal; Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Operii; Plinii Historia Natural; Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f28—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14 e27—tfs

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como á una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de llorosos matizado de mutifloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesoreria y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. f2.—tfs.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa a *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

A BENEFICIO

DE LOS

ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76. hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f18—tf*

¡VIVA LA FEDERACION

20,000 PESOS SE dán á réditos sobre una casa que diste lo mas cinco cuadras de la Plaza de la Victoria, con preferencia en los barrios de la Merced ó Catalina; á un interes moderado, cuya casa tomará en arrendamiento si es posible el prestamista, por tiempo de un año ó mas: para tratar, en esta oficina darán razon. f26—8p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f14—1mp.

Boteria

Calle de la Piedad Números 71 y 73.

En la boteria de Hugo White, se trabaja toda clase de BOTAS á la última moda:—
Zapatos livianos y fuertes.
Zapatos de baile.
Todo á precios reducidos.
f20—15e.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡Fantascopios!

SEIS discos mágicos á 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.
Libreria número 30, calle de la Catedral. f27—tfs.

AVISO

Interesante.

EN el Almacen Naval, No. 11, calle del 25 de Mayo, á los fondos de la Merced, hay en venta jarcia de cuero de la mejor calidad que se puede fabricar, superior para toda clase de maniobra abordo de buques para máquinas y para prensas, de enfardelar sopandas, tiros para coches y carros largos, sogas para pozo, &a., &a.
f27—1me.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espiritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á $5.
n4—tfc.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 58. c30—tf.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualqaiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulla, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que èsta sociedad les quedará reconocida.

A LAS

ALMAS COMPASIVAS

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan affligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicipulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.*
d28—g

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

NOTICE.

ALL persons having demands against or are indebted to the late William H. Andrews are called upon to adjust the same with Mr. Patrick Timmony. At No. 213, calle Reconquista. f18—15c.

Quesos de Vitel

SE venden, recien llegados de la estancia de Don Josué Thwaites, No. 216, calle de la Reconquista. f27—6p.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN